

Comprobante de Retención de I.V.A.

Providencia Administrativa SNAT/2015-0049 del 10/08/2015

Ley IVA - Art. 11: "La Administración Tributaria podrá designar como responsables del pago del impuesto, en calidad de agentes de retención, a quienes por sus funciones públicas o por razón de sus actividades privadas, intervengan en operaciones gravadas con el impuesto establecido en esta Ley."

0. N° Comprobante
2022080004490

1. Fecha emisión
10/08/2022

2. Nombre o razón social de agente de retención
METROFARMA SOCIAL, C.Á.

3. RIF del agente de retención
J-29678652-6

4. Período fiscal
Año: 2022 / Mes: 08

5. Dirección fiscal del agente de retención
Av. Bicentenario, Centro de Economía Comunal Alí Primera, PB, Local 5

6. Nombre o razón social del sujeto retenido
MEDICAL BLL 747, C.A

7. RIF del sujeto retenido
J-40741348-1

8. Dirección fiscal del sujeto retenido
Los Palos Grandes, Caracas, Dto Capital

N° Oper	Fecha de la factura	Número de factura	Número de control	Núm. nota de débito	Núm. nota de crédito	Tipo Trans	Número fact. afectada	Total compras incluyendo IVA	Compras exentas	Sin derecho a cred. fiscal	Compras internas o Importaciones Base Imponible	% Impuesto IVA	IVA Retenido
001	09/08/2022	11218	00-011626			01- Reg		238,03	0,00	0,00	205,20	16,00	32,83



**FIRMA Y SELLO DEL
** AGENTE DE RETENCIÓN ****
Fecha de entrega: 10/08/2022

**FIRMA Y SELLO DEL
SUJETO RETENIDO**

TOTALES	238,03	0,00	205,20	32,83	32,83
----------------	---------------	-------------	---------------	--------------	--------------

Compras netas menos retención: **205,20**